

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

237

Piura, 12 8 NOV 2017

VISTOS:

El Informe N° 1722-2017/GRP-440310 recibido con fecha 17 de noviembre de 2017, el Memorando N° 962-2017/GRP-440300 recibido con fecha 17 de noviembre de 2017, el Informe N° 60-2017/GRP-440320- MTJM de fecha 27 de noviembre de 2017, el Informe N° 955 -2017/GRP-440320 de fecha 27 de noviembre de 2017; relacionados con la **DESIGNACIÓN DE COMITÉ ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 256705.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de noviembre del 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa **CONSORCIO SAN LORENZO**, suscribieron el Contrato N° 94-2017-GR para la Ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 256705**, por el monto ascendente a de S/.1'986,149.52 (Un Millón Novecientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 52/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, con Resolución Dirección General de Construcción N° 059-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 05 de mayo de 2017, se aprobó la Actualización del Valor Referencial Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 256705**, siendo el monto de inversión S/ 2' 184,108.00, desagregado de la siguiente manera: Elaboración de Expediente Técnico S/ 69,313.20; Supervisión de elaboración de Expediente Técnico S/ 9200.00; Ejecución de obra S/ 2'027,594.80; Supervisión de Obra S/ 78,000.00; con un plazo de ejecución es de 120 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 1764-2017/GRP-440310 recibido con fecha 24 de noviembre, la Dirección de Obras, solicita a la Dirección General de Construcción, la designación de Inspector de la Obra signada con código SNIP N° 256705, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 159° del Reglamento, proponiendo al Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez con CIP N° 30687 como Inspector de la Obra, a partir del 24 de noviembre del 2017;

Que, mediante Informe N° 1765-2017/GRP-440310 recibido con fecha 24 de noviembre, la Dirección de Obras, solicita a la Dirección General de Construcción, disponga emitir el acto resolutorio de Designación del Comité de Entrega de Terreno, para la Ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 256705**, con la finalidad de cumplir con las condiciones indicadas en artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proponiendo para tal efecto a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JOSE LUIS RAMOS RUIZ	CIP N° 103952	Presidente
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro

Inspector de Obra.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

Que, mediante Memorando N° 978-2017/GRP-440300 recibido con fecha 24 de noviembre de 2017, la Dirección General de Construcción, remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la propuesta presentada por la Dirección de Obras, respecto a los integrantes que conformarán el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 256705**, disponiendo la emisión del acto resolutorio correspondiente en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 60-2017/GRP-440320-MTJM de fecha 27 de noviembre de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra signado con Código de Proyecto N° 256705, teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Ejecución de la

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

237

Piura, 12.8 NOV 2017

Prestación, contando la Entidad con un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato N° 94-2017-GR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF y modificado por D.S N° 056-2017-EF.

Que, mediante el Informe N° 955-2017/GRP-440320 de fecha 27 de noviembre del 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con el objeto de que se formalice la Resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 256705, de acuerdo a la Propuesta efectuada por la Dirección de Obras, remitiendo para tal efecto el Proyecto de Resolución respectivo.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 256705, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JOSE LUIS RAMOS RUIZ	CIP N°	103952	Presidente
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N°	61435	Miembro
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N°	30687	Miembro
Inspector de Obra			

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N°	34667	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N°	48210	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N°	27937	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO SAN LORENZO**, en su domicilio legal sito en Mza A Lote 5 Urbanización San Antonio, Distrito Castilla, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité Entrega de Terreno objeto de designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL